



PARRAL, 11 Feb 2015

DECRETO EXENTO N° 1.480 r

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Convenio Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar años 2014-2015 con la Pontificia Universidad Católica de Chile Facultad de Medicina.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a las funcionarias que se individualizan, para asistir a "Reunión de Trabajo de Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar", a realizarse a contar de las 14:00 horas en la ciudad de Talca, el día 11 de febrero del año en curso:

PATRICIA ESPINOSA RAMIREZ	ENFERMERA	RUT N°10.008.942-4 (Planta)
SANDRA PAREDES SALGADO	EDUC. DE PARVULOS	RUT N° 13.930.565-0 (Contrata)

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE.

**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal

**DARWIN MAUREIRA TAPIA**  
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/js

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Control Capacitación
- 3.- Carpeta personal
- 4.- Archivo

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*